

EVALUACIÓN TEMÁTICA SOBRE INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS ACTUACIONES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020

Resumen ejecutivo

Enero 2014 - diciembre 2019

[Septiembre de 2021]



©Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2021

Elaborado por  **fresno**
the right link

Resumen ejecutivo

RESPECTO A LA EVALUACIÓN

Este informe contiene la **EVALUACIÓN TEMÁTICA SOBRE INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS ACTUACIONES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020**. Analiza las actuaciones programadas dentro del Objetivo Temático 9 (OT9) del FSE “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” y su ejecución durante los años 2014-2019. La lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión social forman parte de las prioridades políticas de la Unión Europea; uno de los cinco objetivos de la Estrategia Europea 2020 es “reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social; uno de los tres capítulos del Pilar Europeo de Derechos Sociales se centra en la protección e inclusión social. En línea con estos objetivos políticos el Reglamento del FSE (art.4) determina que “se asignará al objetivo temático Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación” una inversión “como mínimo del 20 % del total de los recursos del FSE destinados a cada Estado miembro”. Además, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la igualdad de trato y no discriminación son principios horizontales recogidos en el Reglamento de disposiciones comunes que afectan al FSE.

España ha programado actuaciones en el OT9 en todos los Programas Operativos (PO) regionales y en dos de los cuatro PO nacionales (Programa Operativo de Inclusión social y Economía Social -POISES- y el Programa operativo de Educación, Formación y Empleo -POEFE). El **gasto total programado** para el OT9 en el conjunto del período en los Programas Operativos, es de 2.956.140.645 euros, lo que representa el **24,8%** del conjunto del FSE (11.908.217.434 euros). Esta cifra rebasa ampliamente el porcentaje mínimo del 20% establecido en los reglamentos, lo que refleja la importancia que se ha otorgado a la inclusión social, en línea con las altas tasas de riesgo de pobreza y exclusión social en nuestro país. Todos los PO que han programado en el OT9 son objeto de esta evaluación, que cubre el periodo entre enero de 2014 y diciembre de 2019.

Las actuaciones de inclusión social se estructuran en torno a cinco prioridades de inversión (PI): (9.1) Inclusión activa; (9.2) Integración de comunidades marginadas tales como la población gitana; (9.3) Lucha contra la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o creencia, discapacidad, edad y orientación sexual; (9.4) Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general; y (9.5) Fomento de la economía social y de las empresas sociales. La gran mayoría de las acciones se han programado en la primera PI (9.1) lo que muestra una clara orientación del OT9 hacia la inclusión activa. No se han implementado acciones en la PI 9.6 de estrategias de desarrollo local, si bien se sí se han desarrollado importantes actuaciones diseñadas desde una óptica local a través de otras prioridades de inversión, especialmente la PI 9.1. (algunos ejemplos se encuentran en POEFE, Andalucía y Comunidad Valenciana).

Objetivos y metodología

Esta evaluación persigue **analizar y valorar los avances y resultados logrados** en el ámbito de la inclusión social desde el FSE. El análisis tiene en cuenta los criterios de eficacia, eficiencia, impacto y valor añadido, además de evaluar la aplicación de los principios

horizontales, el diseño y el carácter innovador de las acciones. Como resultado de la evaluación se realizan **recomendaciones**, tanto para los años de ejecución que restan del actual período, hasta diciembre de 2023, como para la programación del nuevo período 2021-2027.

Para el desarrollo de la evaluación se han utilizado distintos métodos y técnicas y se han manejado distintas fuentes de información de modo exhaustivo. La **participación de los agentes involucrados** en el OT9 ha sido fundamental: un total de 934 organizaciones, 28 Organismos Intermedios (OOII), 49 Órganos Gestores (OOGG) y 857 Beneficiarios han participado a través de la encuesta, pieza clave de esta evaluación. Esta participación representa la totalidad de los OOII, el 79% de los OOGG y el 26,7% de los Beneficiarios identificados. Además de la encuesta, representantes de estos tres tipos de entidades participaron activamente en grupos de trabajo, reflexionando en conjunto sobre determinados aspectos clave del OT9, así como en entrevistas personales.

Asimismo, para la evaluación se ha manejado toda la **información disponible** relacionada: fuentes de información documental, como los Programas Operativos, informes anuales de ejecución y evaluaciones previamente realizadas, indicadores de ejecución física y financiera, indicadores de resultados y productividad, tanto comunes como específicos, datos de los listados de operaciones (sistema FSE 2014-2020), datos financieros proporcionados por la UAFSE y datos de contexto, aportados principalmente por estadísticas elaboradas por organismos como el INE. Con ellos se ha pretendido obtener una visión objetiva y compleja de las actuaciones de inclusión a partir de la **triangulación de diferentes fuentes de información**. La evaluación ha tenido en cuenta de las actuaciones del OT9 desde una perspectiva global, a través de los principales indicadores o de la encuesta. También, ha profundizado en actuaciones concretas a través del análisis de tres estudios de caso y la valoración de cinco experiencias consideradas como buenas prácticas por su capacidad inspiradora para transferir soluciones concretas a obstáculos identificados.

No obstante, a pesar del esfuerzo del equipo evaluador y del apoyo de la UAFSE para facilitar información, datos y contactos de entidades, esta evaluación se ha encontrado con limitaciones en cuanto a la información. La más relevante consiste en que los indicadores de participantes, desarrollados siguiendo el reglamento del FSE, no permiten conocer en rigor el número total de participantes únicos del conjunto de las acciones, lo que es un obstáculo para conocer el grado de cobertura de las acciones sobre la población a la que van dirigidas. Además, los indicadores disponibles no reflejan algunos de los objetivos y resultados que se persiguen con las acciones, lo que limita su capacidad para ser evaluados. Ambas limitaciones derivan del diseño inicial de los indicadores, definido de acuerdo al Reglamento. Por otro lado, no ha sido posible realizar un análisis de impacto mediante la aplicación de técnicas contrafactuales dada la imposibilidad de acceder a la información de registro de la vida laboral de las personas participantes. Estas carencias de información han sido mitigadas intensificando otras técnicas de investigación, tanto cuantitativas (encuesta) como cualitativas (entrevistas o grupos de trabajo, estudios de caso y análisis de buenas prácticas). La diversidad de técnicas responde también a la amplitud de la evaluación, derivada de **la complejidad del objeto de estudio**, que alcanza a la actuación de 21 programas operativos (los 19 regionales y dos nacionales; el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía

Social -POISES-, y el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación -POEFE-), durante seis años en intervenciones que normalmente son complejas y heterogéneas.

RESPECTO AL ALCANCE Y LOS RESULTADOS

La amplitud del OT9 en el FSE se ve reflejada en sus principales cifras, tanto en el número de actores que se han implicado, como la inversión financiera, el alcance de las actuaciones y resultados obtenidos.

El OT9 supone un importante desembolso en políticas de inclusión social en España, rozando los tres mil millones (2.956.140.645) de euros para el conjunto del período (cifra mostrada en los Programas Operativos). De esta cifra, entre 2014 y 2019 se ha **ejecutado** un gasto total de **881.416.363 euros**, si bien la inversión realizada es sustancialmente superior dado que hay operaciones y gastos realizados a finales de 2019 que no habían sido certificados a esa fecha.

Este gasto ha hecho posible que las acciones implementadas hayan alcanzado a más de un millón (1.142.086) de participaciones en el período evaluado. La elevada magnitud de esta cifra muestra la importancia del FSE como instrumento financiero para las políticas de inclusión social en España. El 52% de estas participaciones corresponden a mujeres y el 48% de hombres. La mayoría de las participaciones se sitúan en la amplia franja media de edad de 25 a 54 años, y corresponden a personas de nivel educativo bajo (62,4%), es decir, que cuentan con estudios de enseñanza primaria o secundaria o inferior a primaria; la mayoría estaban en situación de desempleo (62%), o de inactividad (24%). En este sentido, se puede afirmar que las acciones están principalmente orientadas a personas que lo necesitan: en situación de desempleo o inactividad y con bajo nivel de estudios. Las actuaciones han llegado de modo directo a las personas vulnerables en sentido amplio y en preferentemente a los grupos de población que sufren de modo especial exclusión o discriminación, incluyendo las mujeres vulnerables, las personas con discapacidad, la población gitana, etc.; ha habido más dificultades para llegar a algunos grupos con menor peso demográfico, como las víctimas de explotación sexual y el tráfico de seres humanos, los solicitantes de asilo y protección internacional y las personas inmigrantes en situación irregular, lo que pone de relieve algunos de los retos del FSE para seguir trabajando en el futuro. Las actuaciones se centran preferentemente en la Prioridad de Inversión 9.1 de Inclusión Activa y buena parte de ellas han sido desarrolladas por el POISES; **normalmente se trata de itinerarios de inclusión activa.**

Las cifras muestran además la eficacia de las acciones con resultados claros en las personas. De las participaciones registradas, **233.707 han obtenido un empleo**, incluido por cuenta propia, y **151.154 han obtenido una cualificación**. Además, 70.547 participantes se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación y 69.197 participantes inactivos han buscado trabajo tras su participación. En conjunto, estos indicadores muestran **524.605 participaciones con un resultado asociado, lo que supone casi la mitad (45,9%) del total**. Esta cifra es aún más relevante si se tiene en cuenta la especial dificultad de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Además destacan importantes resultados en **otros aspectos** que son fundamentales para promover la inclusión social y mejorar las posibilidades de acceder a un empleo como: la mejora de las competencias básicas y/o digitales, en autoestima y la motivación, participación en el entorno y la comunidad, el acceso a los servicios de atención sanitaria, servicios sociales

y sistemas de formación y empleo, así como sensibilización en igualdad de género y en igualdad de trato y no discriminación. También se han desarrollado actuaciones que han contribuido a promover y fortalecer la economía social.

Más allá de los resultados en las personas, las acciones del OT9 tienen también importantes resultados en las **instituciones** públicas y privadas, preferentemente en las que actúan en el ámbito de los servicios sociales y de empleo. Esto contribuye a implementar las **políticas**, a dotarlas de continuidad, a reforzar el papel de las administraciones y las entidades del Tercer Sector y a mejorar la colaboración entre las instituciones, creando de este modo un entramado más propicio para las políticas de inclusión. Las actuaciones han servido para poner en marcha iniciativas innovadoras que exploran nuevas estrategias y métodos de intervención para promover la inclusión. Todo ello ha sido reforzado por la creación y el impulso a algunas redes, como es el caso de la RIS (Red de inclusión Social) a nivel nacional, la Red europea EURoma, o las creadas a nivel local.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La inclusión del OT9 en todos los programas operativos regionales, junto con la puesta en marcha de un PO a nivel nacional centrado en la inclusión (POISES), ha contribuido a **situar la inclusión social como una clara prioridad en la agenda política** a nivel nacional y regional, dando un impulso a las políticas de inclusión social en España; de este modo las acciones se han alineado con las políticas y planes de inclusión. Así, **el FSE cumple su papel de instrumento financiero que ayuda a diseñar y poner en marcha las políticas de inclusión, llegando a las personas vulnerables en el conjunto del territorio y logrando resultados tanto en las personas como en las instituciones.**

Este alineamiento entre políticas de inclusión y FSE debería reforzarse en el período de programación 2021-2027, incluyendo un eje específico de inclusión social en todos los PO regionales, y reforzándolo a nivel nacional a través del POISES: este programa ha destacado por sus buenos niveles de ejecución y resultados, aportando valor a los planes y estrategias nacionales, estando especializado en colectivos específicos y demostrando su contribución a la innovación. **Este refuerzo de la inclusión social permitiría situarla en el centro de la programación del FSE.** Para ello se recomienda superar las cuotas mínimas de inversión en inclusión social, que se establecen en el Reglamento para el nuevo período de programación en el 25% y que ya prácticamente han sido alcanzadas en éste. Esta recomendación se ve reforzada por el hecho de que España tiene uno de los niveles más altos de desempleo de la Unión Europea (15,5%, frente al 7,0% de la UE 27 en 2020 según Eurostat) y de riesgo de pobreza y exclusión (25,3% frente al 20,9% de la UE 27 de tasa AROPE en 2019 según Eurostat), cifras a las que hay que sumar el reciente efecto de la pandemia.

Las actuaciones del OT9 llegan de modo directo a las personas en situación de exclusión y en especial a los perfiles más vulnerables, lo que resulta claramente coherente con los objetivos mostrados en los programas operativos. Esto ha sido posible entre otras razones por la combinación de acciones genéricas dirigidas a la inclusión social de los grupos vulnerables, que siguen un enfoque “mainstreaming”, junto con acciones específicamente dirigidas de modo especializado a determinados colectivos, enfoque “target”. Todo ello, con un enfoque preferente a la inclusión activa desarrollado a través de itinerarios personalizados que se adaptan a las necesidades individuales.

Se recomienda seguir potenciando simultáneamente el **enfoque general y el enfoque por colectivos**, así como seguir impulsando los itinerarios de inclusión, que han demostrado ser las acciones que obtienen mejores resultados cuando son continuados flexibles y adaptados. La aplicación de soluciones específicas para determinados grupos, desarrollando actuaciones a la carta, es clave para alcanzar a los perfiles más alejados del FSE, además de mejorar la coordinación, en especial entre servicios sociales y empleo, implicando a las entidades especializadas. En contraste, la excesiva rigidez de las acciones, la poca flexibilidad y adaptación son factores que reducen la eficiencia y dificultan alcanzar a algunos grupos que hemos mencionado previamente.

Sin embargo, la continuidad de los aspectos positivos del OT9 no debe implicar una **inercia** en el contenido de las programaciones, como en cierto sentido ha ocurrido hasta ahora. Vivimos en una sociedad en pleno proceso de cambio, que sucede cada vez a más velocidad, impulsado por factores demográficos, tecnológicos y climáticos, entre otros, a los que se ha sumado el efecto de la pandemia. Estos cambios impactan especialmente a la población en situación de exclusión, dado que afectan a la obsolescencia de muchas de las ocupaciones de menor nivel formativo y generan una necesidad creciente de competencias digitales. En paralelo, el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, genera nuevas oportunidades en ámbitos como la economía verde, la economía digital y los cuidados. En la definición de las medidas de inclusión de los PO no se han tenido suficientemente en cuenta los resultados de las evaluaciones previas ni se ha hecho un ejercicio prospectivo. Por ello **la planificación de los nuevos PO debe tener en cuenta las tendencias de futuro** y ser pensada más allá de la realidad de 2020, para los retos de inclusión social que acometeremos a lo largo de la década.

En esta línea es también importante reforzar la **innovación social**. En este periodo se han financiado interesantes acciones de innovación social que sin el FSE no hubieran existido, lo que constituye una de las principales fuentes de valor añadido del fondo. La mayoría de las acciones innovadoras han sido promovidas en el marco del POISES. No obstante, la innovación social es comparativamente escasa en el OT9. Solo tres programas operativos cuentan con acciones programadas en el eje 6 de innovación social destinadas al OT9¹, que representan apenas un 0,6% del coste total subvencionable. Se han identificado una serie de barreras que limitan la innovación, como la elegibilidad de los gastos, la duración de las convocatorias, el proceso de diseño de los programas, la carga administrativa y la falta de un ecosistema idóneo para innovar. Por estas razones se recomienda impulsar el desarrollo de acciones innovadoras, a través de convocatorias específicas de innovación, programando el porcentaje máximo de innovación que permite el FSE en el próximo período de programación. Además, en línea con las barreras identificadas se deben explorar todas las potencialidades del FSE para crear un ecosistema de innovación social, identificando y transfiriendo acciones innovadoras que estén funcionando bien, así como potenciar y financiar con presupuesto del FSE iniciativas que refuercen las competencias en innovación social.

El OT9 ha contribuido de modo positivo al principio de **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** en el enfoque, acciones y resultados. En todos los PO se ha seguido un enfoque transversal de la igualdad de oportunidades, mediante acciones de formación sobre

¹ Otros Programas Operativos tienen acciones en el Eje 6 pero destinadas a otros objetivos temáticos, como el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación al objetivo temático 8.

igualdad de género, participación de los organismos de igualdad, información desagregada por sexo, acciones de sensibilización, o criterios de igualdad en la selección de operaciones. Además, varios programas han incluido acciones específicamente orientadas a mejorar la situación de mujeres vulnerables que sufren discriminaciones múltiples, mejorando su participación en los proyectos y compensando mediante apoyos y medidas específicas las desventajas.

Las acciones del OT9 han contribuido a también a fomentar la **igualdad de trato y no discriminación**, especialmente en los ámbitos de la edad, la discapacidad y el origen étnico. Esta contribución se ha logrado también a través tanto de acciones transversales como específicas. Entre las primeras se ha fomentado, por ejemplo, la participación de las entidades representativas de estos grupos en los comités de seguimiento, la comunicación accesible, las acciones de sensibilización o la consideración de la accesibilidad para la selección de las operaciones. Entre la segundas se encuentran programas explícitamente dirigidos a determinados grupos de población como las personas con discapacidad, la población gitana o la población migrante.

Se recomienda desarrollar en todos los PO ambos enfoques, el enfoque transversal y el enfoque específico para promover la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades, además de mejorar el alcance para llegar a grupos de población más alejados, como por ejemplo los inmigrantes en situación irregular, incorporar a grupos que son víctimas de discriminación o delitos de odio por ejemplo por aporofobia y recoger cuando proceda información desagregada de beneficiarios en ámbitos como la etnia o raza, la religión y convicciones, y la orientación sexual.

Una buena programación es la base para una buena implementación. El **proceso de programación** ha contado con la participación y aportaciones de los agentes que actúan en el campo de la inclusión social, tanto públicos como del Tercer Sector. Esta participación ha sido clave para diseñar acciones adaptadas a las necesidades de las personas. Sin embargo, la consulta en muchas ocasiones no ha sido suficientemente amplia y se ha basado en aportaciones puntuales y no en un proceso interactivo de construcción de propuestas. La programación de actuaciones más integrales y su desarrollo en la práctica está relacionada con la mejora de la **coordinación**. La insuficiente coordinación entre departamentos administrativos y actores limita la programación de acciones complejas que den una respuesta integral, al tiempo que conduce a acciones atomizadas, que generan más complejidad administrativa. Por ello se recomienda mejorar la coordinación desde el momento mismo de la programación a través de redes y sistemas de trabajo conjunto, que generen visiones compartidas y sumen esfuerzos.

El periodo de programación 2014-2020 se ha iniciado con sustanciales retrasos, los PO se aprobaron tarde y, en consecuencia, la ejecución se retrasó. La mayoría de los PO comenzaron de modo efectivo a ejecutar gasto en 2016. Esto en parte explica que el nivel de ejecución es bajo, inferior al 30% (a fecha de finales de 2019) y comparativamente con otros objetivos temáticos, aunque muy dispar por programas y regiones, destacando comparativamente el buen nivel ejecución del POISES. No obstante la ejecución va ahora a buen ritmo y la mayoría de las operaciones están iniciadas. Es necesario **incrementar el ritmo de ejecución progresivamente** para revertir los retrasos y evitar riesgos de descompromiso.

El nuevo periodo comenzará también con retraso, puesto que se han aprobado recientemente los Reglamentos y previsiblemente los PO no serán aprobados hasta 2022.

Los retrasos están también relacionados con las limitaciones de las administraciones públicas para habilitar crédito anual para cofinanciar las operaciones, junto con la elevada **carga administrativa** de la gestión de los programas. También ha habido cierta confusión e incertidumbre, sobre todo inicialmente sobre los procedimientos, la aplicación de los indicadores, las pistas de auditoría y los sistemas de costes simplificados. La carga administrativa supone un incremento de gastos e ineficiencias en los proyectos, va en detrimento de gasto en otros conceptos como diagnósticos o evaluaciones coarta la innovación y limita los resultados. Aunque el espíritu de los Reglamentos aboga por la simplificación y la flexibilidad, en la práctica hay excesiva complejidad administrativa; esto es por otra parte una opinión unánime.

Es, por tanto, fundamental **reducir la carga administrativa** de la gestión de los programas. Es necesario hacer un **análisis detallado** a todos los niveles (autoridad de gestión, autoridad de auditoría, OOI, OOGG, Beneficiarios) para **identificar ineficiencias** y aspectos en los que se puede reducir la carga administrativa, logrando una verdadera **simplificación**, ofreciendo a las entidades manuales, herramientas, formación y un sistema de apoyos y seguimiento para su implementación. En el nuevo período, la aplicación de costes simplificados hasta 100.000 euros, la claridad en las pistas y criterios de auditoría y la orientación a resultados, incluido cuando proceda el pago gradual por resultados, tendrían que ser elementos esenciales en la ejecución de las operaciones.

La promoción de la inclusión social frecuentemente conlleva actuaciones complejas y coordinadas en las que se implican varios actores y se actúa desde múltiples perspectivas porque la exclusión es multidimensional. Los gastos elegibles en el FSE limitan en muchas ocasiones la posibilidad de llevar a cabo acciones integrales que requerirían de la intervención de otros fondos, especialmente mediante inversiones. Son muy pocos casos aquellos en los que se han desarrollado actuaciones complementarias entre el FSE y el FEDER y no se han encontrado ejemplos de programas multifondo en el OT de inclusión social. Con objeto de que las operaciones tuviesen mayor impacto, en el próximo período de programación, se debería **impulsar la acción conjunta de varios fondos**, especialmente FSE y FEDER en el objetivo de inclusión social, bien a través de programas multifondo, bien ejecutando gastos de naturaleza de un fondo en otro tal y como prevén los reglamentos o ejecutando operaciones complementarias entre varios fondos.

La evaluación ha constatado una participación muy activa de la iniciativa privada, especialmente de las entidades de Tercer Sector en la ejecución de las operaciones del OT9; en menor medida hay participación municipal. No obstante, con frecuencia los **sistemas de cooperación público-privada** para la financiación de las actuaciones normalmente se instrumentan a través de subvenciones anuales, que en muchas ocasiones se resuelven con retraso, lo que hace que las intervenciones se interrumpan. Esta actuación a corto plazo conlleva ineficiencias en el gasto, limita los resultados y no es congruente con el objetivo de inclusión social que requiere continuidad y estabilidad, ni con la aplicación de unos fondos que se programan por períodos de largo plazo, como mínimo siete años. Se recomienda hacer uso de todas las fórmulas de cooperación público-privada que están a disposición de

las administraciones eligiendo en cada caso aquellas que son más acordes con la naturaleza de estas actuaciones, y explorando todas las posibilidades que ofrecen éstas de acuerdo a la norma. Por ejemplo, utilizar en la adjudicación de las licitaciones criterios idóneos a la naturaleza del servicio siguiendo siempre el criterio de la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a la adecuada relación calidad – precio. Como norma general las subvenciones deberían ser multianuales. Un buen ejemplo son las convocatorias de la UAFSE del POISES, que son de duración multianual y solo se realizan dos convocatorias en el conjunto del periodo de ejecución. La fórmula de concierto podría ser utilizada en mayor medida, dado que está amparada por las Directivas Europeas y se define como fórmula idónea en la prestación de los servicios personales; de hecho ya está regulada en la mayoría de las CCAA en el ámbito de los servicios sociales y se puede instrumentar en periodos de largo plazo. . Por último, intensificar fórmulas que ya se están usando por ejemplo el pago por resultados, y explorar otras como las cooperaciones para la innovación.

En la implementación del OT9 participan un **número extenso de entidades** como beneficiarios, tanto públicas, normalmente departamentos de las CCAA y municipios, como privadas, normalmente entidades del Tercer Sector; para el desarrollo de la encuesta de esta evaluación se han identificado 28 OOII, 62 OOGG y 3.215 beneficiarios. Esta participación conlleva **capilaridad**, implicación de múltiples actores y heterogeneidad, pero al mismo tiempo conlleva una importante fragmentación en el número de actuaciones, que en muchas ocasiones son de pequeña escala y corta duración, lo que reduce el impacto e incrementa sustancialmente la carga administrativa. Se recomienda equilibrar participación con eficiencia y optar por **proyectos de mayor tamaño**, que reduzcan la carga administrativa, además de conseguir mayores impactos.

Los sistemas de información, incluida la aplicación FSE 1420, cumplen importantes funciones para la gestión de las acciones del OT9. Sin embargo, esos sistemas presentan carencias para el análisis de la información disponible y no permiten disponer de una base de datos actualizada de OOGG y beneficiarios, del número de participantes únicos o de información de los participantes a lo largo del proceso de inserción, disponiendo solo de información en el inicio y en el final de su participación en las acciones. Por ello se hace necesario **dar un salto cualitativo en los sistemas de información**, aprovechando las posibilidades que ofrece la tecnología en la actualidad, de modo que se pueda contar con información más actualizada, fiable y compartida, que genere de modo automatizado cuadros de mando, métricas de comparación y que facilite el reporte y la evaluación. Por otra parte, los indicadores previstos por los Reglamentos no se ajustan suficientemente a los objetivos de inclusión social, y definidos en el propio diseño de las acciones, en especial a la mejora de la empleabilidad, al no recoger aspectos como mejora de las competencias básicas y/o digitales, de la autoestima y la motivación, etc. Estos resultados son fundamentales para mejorar la inclusión social y las posibilidades de acceder a un empleo, por lo que es importante conocerlos para poder evaluar mejor las acciones. En la práctica, resulta ciertamente complejo diseñar indicadores que permitan captar adecuadamente estos resultados, más aún dada la heterogeneidad de los participantes. Además, un despliegue excesivo de indicadores podría generar ineficiencias al elevar la complejidad. Esta evaluación no recomienda por tanto incrementar el número de indicadores en general; no obstante, dada la importancia de estos resultados para mejorar la inclusión social y la empleabilidad, se recomienda que aquellos OOGG y beneficiarios que ejecuten inversiones importantes en inclusión social consideren la

posibilidad de incluir indicadores adicionales que midan estos aspectos desagregando la información de acuerdo con los grupos más vulnerables cuando proceda.